



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS BALBASES

Aprobadas provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Los Balbases (Burgos) con las modificaciones efectuadas sobre la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de fecha 24 de junio de 2011, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los arts. 158 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios que a continuación se citan: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

En Los Balbases, a 22 de julio de 2011.

El Alcalde,
Esteban Martínez Zamorano